



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000870-02

*Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una campaña de visibilización contra la violencia de género sustentada en las orientaciones y medidas que se proponen, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016.*

#### APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000870, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a realizar una campaña de visibilización contra la violencia de género sustentada en las orientaciones y medidas que se proponen, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 176, de 27 de septiembre de 2016, aprobó la siguiente

#### RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. Realizar una campaña autonómica de visibilización contra la violencia de género dirigida en torno a tres agentes: mujer maltratada, agresor y sociedad.
2. Mantener las campañas dirigidas a la población joven y al mundo rural.
3. Contar con personal especializado en intervención contra la violencia machista, sobre todo en el campo de la publicidad y la comunicación para la realización de esta campaña.
4. Incluir la campaña dentro de las líneas de actuación del plan Objetivo Violencia Cero para el próximo ejercicio presupuestario.
5. Dentro del marco Objetivo Violencia Cero, y atendiendo a las propuestas y recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo constituido entre representantes de los medios de comunicación y la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, establecer aquellas actuaciones formativas que permitan mejorar y avanzar en la lucha contra la violencia de género.
6. Que la campaña tenga una parte específica dirigida a la infancia y los jóvenes. Acordar para ello con la Consejería de Educación que esta llegue a todos los centros educativos de Primaria y Secundaria, públicos y concertados, de la Comunidad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio